

**Grupo de Desarrollo Rural:** SIERRA DE CÁDIZ

**Zona Rural Leader:** Campiña de l Cádiz **Código ZRL:** CA50

**EDLL:** ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER SIERRA DE CÁDIZ 2023-2027

## LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

**DILIGENCIA** para hacer constar, que con fecha **13 de abril de 2026**, la ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ presentó, a través de PEG (presentación electrónica general) una solicitud de corrección de errores materiales del documento “Estrategia de Desarrollo Local” del GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE CÁDIZ correspondiente a la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de 19 de noviembre de 2024, por la que se aprueba la selección de su Estrategia de Desarrollo Local y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2023-2027.

Una vez revisada la solicitud presentada por la citada Asociación, se ha advertido errores materiales en el documento denominado “Estrategia de desarrollo Local LEADER 2023-2027 ZRL de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz (versión consolidada) correspondiente a la resolución citada, concretamente en la batería de criterios y subcriterios seleccionados, por lo que procede a su corrección en los siguientes términos:

**En el apartado “5.6. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS N.º 1”,**

En los Criterios de selección aplicables a la línea de ayudas 1 para operaciones de carácter productivo, concretamente en el Criterio “JR.1 Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)” se indican los siguientes subcriterios:

**Donde dice:**

JR 1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3
JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora	2
	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	2
JR.1.2	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	2
JR.1.3	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	2
JR.1.4	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
JR.1.5	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1
JR.1.6	Asociaciones juveniles	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GARCIA PRIETO

21/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm8DPZ2DM5YHCYS6AJGWETZWCX8

PÁG. 1/4





**Debe decir:**

JR 1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3
JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora	2
JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	2
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	2
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	2
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1
JR.1.7	Asociaciones juveniles	1

**En el apartado “5.7. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS N.º 2”,**

En los Criterios de selección aplicables a la línea de ayudas 2 para operaciones de carácter productivo, concretamente en el Criterio “IG.2 Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género” se indican los siguientes subcriterios:

**Donde dice:**

IG 2	Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	2
IG 2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad	2
IG 2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley	2
IG 2.4	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral	2

**Debe decir:**

IG 2	Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	2
IG 2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad	2
IG 2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley	2
IG 2.3	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral	2

**Asimismo, en el mismo apartado y línea,**

En los Criterios de selección aplicables a la línea de ayudas 2 para operaciones de carácter productivo, concretamente en el Criterio “JR.1 Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)” se indican los siguientes subcriterios:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DPZ2DM5YHCYS6AJGWETZWCX8	PÁG. 2/4	

**Donde dice:**

JR 1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	5
JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora	4
	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	4
JR.1.2	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	4
JR.1.3	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	4
JR.1.4	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
JR.1.5	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1
JR.1.6	Asociaciones juveniles	1

**Debe decir:**

JR 1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	5
JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora	4
JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	4
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	4
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	4
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1
JR.1.7	Asociaciones juveniles	1

**En el apartado “5.8. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS N.º 3”,**

En los Criterios de selección aplicables a la línea de ayudas 3 para operaciones de carácter NO productivo, concretamente en el Criterio “CC.8 Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental” se indican los siguientes subcriterios:

**Donde dice:**

CC.8	Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental	5
CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fieltos...)	5
CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GARCIA PRIETO

21/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm8DPZ2DM5YHCYS6AJGWETZWCX8

PÁG. 3/4





		población escolar, escuelas de adultos u otros colectivos interesados	
	CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para la limpieza de entornos degradados (Campañas "basuralidad")	5
	CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos	5
	CC.8.5	Limpieza, regeneración, y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental	5
	CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano	5
	CC.8.7	Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de la naturaleza	5
	CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente.	5
	CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fielatos...)	5

**Debe decir:**

	CC.8	Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental	5
	CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fielatos...)	5
	CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas de adultos u otros colectivos interesados	5
	CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para la limpieza de entornos degradados (Campañas "basuralidad")	5
	CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos	5
	CC.8.5	Limpieza, regeneración, y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental	5
	CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano	5
	CC.8.7	Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de la naturaleza	5
	CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente.	5

Por todo lo anterior, se solicita a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria que tenga a bien considerar la subsanación del error material identificado y proceda, en consecuencia, a diligenciar la corrección de errores correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN RURAL  
Fdo.: Fernando García Prieto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DPZ2DM5YHCYS6AJGWETZWCX8	PÁG. 4/4	